



Resolución Ministerial

N° 1406-2022-IN

Lima, 27 de setiembre de 2022

VISTOS, el Informe N° 000855-2022/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001789-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio RE (DCD) N° 22-6-BB/229 de fecha 31 de agosto de 2022, el Ministro Consejero y Director de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa al Director Ejecutivo del Proyecto “Control y Reducción de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH, que el Ministerio del Gobierno de Bolivia ha confirmado la realización de la “IX Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Boliviana sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo, integral y sostenible, prevención del consumo, rehabilitación, control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos”, a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, los días 29 y 30 de setiembre de 2022;

Que, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Proyecto “Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH, depende de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior y le corresponde proyectar, planear, ejecutar y controlar las medidas y acciones de reducción del cultivo de la planta de coca con responsabilidad social a nivel nacional, en armonía con la Política de Estado, la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y convenios internacionales suscritos por el Estado Peruano en esta materia;

Que, con Informes N° 017 y N° 019-2022-DE/CORAH de la Dirección Ejecutiva del Proyecto “Control y Reducción de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH, e Informes N° 000461 y N° 000478-2022/IN/DGCO, de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del representante del referido Programa, señor Julio César Vela Utor y de los señores César Augusto Gentile Vargas, Wilber Toribio Roque y Nemesio Jesús Moreno Ochoa, quienes prestan servicios en el referido Programa, del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2022, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, en el evento antes descrito;

Que, mediante Informe N° 000855-2022/IN/OGPP/OCRI de fecha 22 de setiembre de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable y recomienda se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del representante del Proyecto “Control y Reducción de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH, señor Julio César Vela Utor y de los señores César Augusto Gentile Vargas, Wilber Toribio Roque y

Nemesio Jesús Moreno Ochoa, del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2022, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, para que participen en el evento mencionado precedentemente, considerando que la participación del personal del Proyecto CORAH es una oportunidad para conocer las buenas experiencias del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de políticas de erradicación o control social del cultivo de coca, e identificando su alineación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Interior 2022 - 2026 y el Plan Estratégico Institucional del MININTER 2022 - 2026;

Que, en ese sentido, la participación del referido personal se encuentra en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos, entre otros, son asumidos por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América, conforme a lo precisado en el Informe N° 017-2022-DE/CORAH;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, conforme al literal D del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, se define como comisión de servicios, a aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional por el personal de un órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del representante del Proyecto “Control y Reducción de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH, señor Julio César Vela Utor y de los señores César Augusto Gentile Vargas, Wilber Toribio Roque y Nemesio Jesús Moreno Ochoa, del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2022, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del representante del Proyecto “Control y Reducción de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH, señor Julio César Vela

Utor, y de los señores César Augusto Gentile Vargas, Wilber Toribio Roque y Nemesio Jesús Moreno Ochoa, personal del citado Proyecto, del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2022, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior